

Nació el dólar Sub 20: eximen del pago de diversos impuestos a las importaciones de artículos para el Mundial

19/05/2023



El Gobierno nacional eximió del pago de una serie de impuestos que gravan la importación de artículos deportivos, alimentos, equipos tecnológicos y demás elementos destinados a la organización de la Copa Mundial masculina de fútbol Sub-20 FIFA 2023, a desarrollarse en el país entre el 20 de mayo y el 11 de junio próximo.

El decreto 272 publicado hoy en el Boletín Oficial exime «del pago del derecho de importación, del Impuesto al Valor Agregado, de los impuestos internos, de tasas por servicio de estadística, portuarios y comprobación de destino, que gravan la importación para consumo de todos los artículos de equipamiento deportivo, de cobertura en medios de prensa y comunicación internacionales, productos de «merchandising»,

equipos tecnológicos, materiales promocionales, mobiliario, credenciales, productos alimenticios, medicinales y demás elementos destinados a la organización y al desarrollo» del Mundial juvenil.

La medida alcanza a estos bienes que ingresen para su utilización en el mencionado evento, por un monto de US\$ 50 millones, con carácter de excepción, tomando como base de cálculo valores FOB.

De este modo, se exime en forma total o parcial del pago de los derechos de importación y demás tributos que gravan las importaciones para consumo de mercaderías para ser presentadas, utilizadas, obsequiadas, consumidas o vendidas en o con motivo de exposiciones y ferias efectuadas o auspiciadas por Estados extranjeros, o por entidades internacionales reconocidas por el Gobierno nacional.

En los considerandos de este decreto, se destaca que «la realización de este evento acrecentará el intercambio de técnicas deportivas y culturales y contribuirá a la promoción turística y al desarrollo económico del país, con el objetivo de posicionar a la República Argentina en los principales mercados internacionales».